



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.
Tel. PBX: (502) 2290-8000 Fax: (502) 2290-8002
Sitio web: www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

ANEXO I DEL ACUERDO NO. CNEE-53-2018

BASES Y DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

“SISTEMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS”

GUATEMALA, JUNIO DE 2018



CONTENIDO:

INTRODUCCIÓN

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO II DISPOSICIONES TÉCNICAS

CAPITULO III ANEXOS:

- I. FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN
 DE LA OFERTA**

- II. MINUTA DE CONTRATO**



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290-8000 Fax: (502) 2290-8002

Sitio web: www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

INTRODUCCIÓN

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, en adelante CNEE, fue creada mediante el Decreto No. 93-96 del Congreso de la República de Guatemala, en el cual se decreta la Ley General de Electricidad, la que en su artículo 4 señala que la CNEE, tiene independencia funcional para el ejercicio de sus atribuciones, presupuesto propio y fondos privativos que se destina para el financiamiento de sus fines, asimismo que las resoluciones de la CNEE serán adoptadas por mayoría de sus miembros, los que desempeñarán sus funciones con absoluta independencia de criterio, lo cual se reitera en el Reglamento de la referida Ley.

El propósito del presente evento de Licitación es la **CONTRATACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS**, que funcione en ambiente web, que permita la creación, edición, movimiento y control de los documentos, de conformidad con las Características Técnicas que se especifican en las presentes bases y documentos de Licitación.

Por lo anterior, el Directorio - Autoridad Administrativa Superior- de esta Comisión, aprobó las Bases y Documentos de Licitación que informan de los lineamientos del evento para la contratación de un Sistema de Gestión de Documentos.

El presente evento es abierto y podrán participar en él, todas aquellas personas nacionales o extranjeras que conozcan del evento, por medio del sitio web de Guatecompras o que se enteren por cualquier otro medio, siempre que cumplan con los requisitos establecidos.



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290-8000 Fax: (502) 2290-8002

Sitio web: www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290-8000 Fax: (502) 2290-8002

Sitio web: www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

1. **DEFINICIONES:**

Siempre que se usen las definiciones y/o abreviaturas detalladas a continuación, tanto en estas BASES DE LICITACIÓN como en los documentos contractuales, su objeto y significado deberá ser entendido de la manera siguiente:

ADENDA: Documento o documentos adicionales que emite la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, para aclarar, ampliar o modificar cualquier requisito o situación, cambio o modificación relacionada con estas Bases de Licitación, ya sea por iniciativa propia o a propuesta de los oferentes interesados, si corresponde. Estas se emitirán en la forma y plazo establecido por la Ley de Contrataciones del Estado y serán notificadas a todos los interesados.

ADJUDICATARIO: Es el OFERENTE a quien se le adjudica el proceso de Licitación.

CNEE: Comisión Nacional de Energía Eléctrica.

CONTRATISTA: Persona individual o jurídica, a la que se le adjudica la Licitación, suscribe el contrato y asume la obligación de la entrega del servicio de respaldo automático de datos, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas.

CONTRATO: Instrumento legal suscrito por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica y el Representante Legal del Adjudicatario, en el que se establecen las condiciones de la negociación.

EVENTO: Proceso formal y competitivo mediante el cual se realiza la publicación del evento en el sistema GUATECOMPRAS, en el que se solicitan, reciben y evalúan y adjudica una oferta para la adquisición del bien cotizado para la CNEE

GUATECOMPRAS: Es el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, en donde se anuncian, notifican e informan todas las compras, ventas y contrataciones del sector público, su sitio web es: www.guatecompras.gt.

JUNTA DE LICITACIÓN o LA JUNTA: Es el único órgano competente nombrado por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica para recibir, calificar ofertas, y adjudicar el evento, elevándolo a la autoridad superior correspondiente para su aprobación o improbación, asimismo, puede declarar desierto o prescindir de este proceso.

LCE: Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas.

LGE: Ley General de Electricidad, Decreto Número 93-96 del Congreso de la República de Guatemala.

OFERENTE: Persona individual o jurídica, que presenta una oferta.

OFERTA: Es la totalidad de los documentos e información que se requieren en las presentes Bases y Documentos de Licitación. Estará integrada por un sobre debidamente cerrado denominado Plica.

PLAZO CONTRACTUAL: Período en días hábiles, meses o años en que se obliga el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato.

PRECIO:

Es el valor total de los servicios y productos objeto del presente evento, incluyendo los impuestos que imponga la legislación de Guatemala, que el oferente presenta en su oferta.



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290-8000 Fax: (502) 2290-8002

Sitio web: www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

RICNEE: Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, Acuerdo Ministerial No. 161-2011, emitido por el Ministerio de Energía y Minas el 22 de agosto de 2011 y sus reformas.

RLCE: Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo 122-2016 y sus reformas. Conjuntamente con la Ley de Contrataciones del Estado constituyen la base legal bajo el cual se rige el presente evento.

RLGE: Reglamento de la Ley General de Electricidad, Acuerdo Gubernativo Numero 256-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas.

2. **ADVERTENCIA:**

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, advierte a los oferentes interesados en presentar OFERTAS en el presente evento, lo siguiente:

- i. Que rechazará sin responsabilidad de su parte, aquellas OFERTAS que no cumplan con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificaciones, en el Reglamento a dicha Ley y en las presentes Bases y Documentos de Licitación.
- ii. Que se reserva el derecho de aprobar o improbar la adjudicación, así como de prescindir de la negociación (evento), si las circunstancias lo ameritan, sin responsabilidad de su parte y sin obligación de compensar, por lo que, de darse el caso, el oferente o adjudicatario, por el solo hecho de haber presentado su oferta, está aceptando y como consecuencia, renunciando voluntariamente a compensación alguna.
- iii. Para poder participar en este evento los interesados en presentar ofertas deben de cumplir con todos los requisitos que se describen en las presentes bases, los cuales son de cumplimiento obligatorio.
- iv. Las ofertas que no cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes bases y documentos de Licitación no serán consideradas para la evaluación final por parte de la Junta de Licitación nombrada para el efecto.

3. **CONOCIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.**

A. **Objetivo General**

El objetivo general de estos Documentos de Licitación es dar a conocer a los potenciales OFERENTES todos los requisitos que deben cumplir para que su OFERTA sea considerada por la Junta.

B. **Conocimiento de los Documentos para Presentar OFERTA**

La OFERTA deberá referirse y sujetarse a las condiciones establecidas en estos documentos de Licitación y la presentación de la OFERTA constituirá evidencia de que el OFERENTE estudió completamente los mismos, lo que le habrá permitido identificar de manera clara, completa y precisa lo requerido para poder cuantificar, costear y presentar su OFERTA adecuadamente.

C. **Obtención de los Documentos de Licitación**

Los Documentos de Licitación podrán ser obtenidos en el sistema Guatecompras (www.guatecompras.gt) y en el sitio web de la CNEE. Las



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290-8000 Fax: (502) 2290-8002

Sitio web: www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

Bases y Documentos de Licitación y los documentos y actas que se deriven del presente evento serán publicados en el sistema Guatecompras.

4. CONDICIONES GENERALES QUE DEBEN OBSERVARSE EN LA OFERTA:

La CNEE solicita que el Oferente interesado tenga en cuenta las siguientes formalidades y requisitos en la conformación de su OFERTA:

- i. Presentarla en idioma español, en forma legible, ordenada, por legajos y firmada en cada una de sus páginas por el Representante Legal, debiendo incluirse el índice o contenido de la misma, de tal forma que sea posible, fácil su estudio y su consulta de manera ágil y sin dar lugar a dudas o contradicciones.
- ii. Los documentos a presentar no deberán contener enmiendas, correcciones, borrones o raspaduras; salvo que estén debidamente salvadas.
- iii. En caso de existir discrepancias entre los precios expresados en números y letras, prevalecerá el precio expresado en letras.
- iv. La Oferta deberá presentarse en una sola plica, en original y tres (3) copias y una en formato digital (CD).

5. IDENTIFICACIÓN DE LA PLICA QUE CONTENDRÁ LA OFERTA:

EVENTO: "SISTEMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS"
NOG DEL EVENTO:

NOMBRE DE LA ENTIDAD OFERENTE:

FECHA: _____
ÚNICAMENTE PARA SER ABIERTO POR LA JUNTA DE LICITACIÓN

5.1. CONTENIDO DE LA OFERTA

EL OFERENTE, deberá incluir la siguiente documentación en su OFERTA:

REQUISITOS FUNDAMENTALES:

De conformidad con el artículo 30 de la Ley de Contrataciones del Estado, la Junta de licitación rechazará, sin responsabilidad de su parte, las ofertas que no se ajusten a los requisitos fundamentales definidos como tales en las presentes bases o cuando los precios, calidades y otra condiciones ofrecidas sean inconvenientes para los intereses del estado y por ende a los de la Comisión.

Para el presente evento, son requisitos fundamentales:



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290-8000 Fax: (502) 2290-8002

Sitio web: www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

1. **Formulario de Oferta** según modelo incluido en las presentes bases, la cual debe estar debidamente firmada por el representante legal del oferente y expresada en quetzales. Incluyendo la carta de presentación de Oferta con el siguiente contenido:
 - a) Nombre de la Entidad oferente
 - b) Número de identificación tributaria (NIT)
 - c) Dirección para recibir notificaciones
 - d) Número de teléfono
 - e) Correo electrónico
 - f) Nombre del evento en el que oferta y
 - g) Número de NOG
2. **Fianza de sostenimiento de oferta**, adquirida en Guatemala con alguna de las entidades legalmente autorizadas, por un monto del 1% del monto total ofertado, de conformidad con lo que se establece las disposiciones generales.

REQUISITOS NO FUNDAMENTALES:

De conformidad con el artículo 30 de la Ley de Contrataciones del Estado, los requisitos no fundamentales contemplados en las bases podrán satisfacerse en la propia oferta o dentro del plazo común que fije la Junta. Dentro de este mismo plazo se llenarán los requisitos formales que no se hubiesen cumplido satisfactoriamente al presentar la oferta.

La Junta de Licitación deberá establecer cuáles son aquellos requisitos no fundamentales no incluidos con la oferta, para lo cual podrá otorgar al oferente un plazo adicional que no debe exceder tres días hábiles para que complete o subsane lo que corresponda. Vencido dicho plazo, si continuara el incumplimiento total o parcial corresponderá la descalificación de la oferta.

Los requisitos NO fundamentales, son los siguientes:

1. Fotocopia legalizada del Documento Personal de Identificación –DPI- del Representante Legal.
2. Fotocopia legalizada del nombramiento del Representante Legal.
3. Fotocopia legalizada de la Patente de Comercio y de patente de empresa, en la cual se haga constar que dentro del giro de la empresa se incluye la prestación de servicios informáticos.
4. Presentar los estados financieros de los últimos dos años (2016-2017), debidamente auditados por Contador Público y Auditor (Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados).
5. Constancia que acredite su inscripción en el Registro de Proveedores del Ministerio de Finanzas Públicas, a que se refiere la Ley de Contrataciones del Estado.



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290-8000 Fax: (502) 2290-8002

Sitio web: www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

6. Declaración Jurada firmada por el Representante Legal, autorizada por Notario, en la que se declare:
- a) Que conoce la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas; las presentes Bases y Documentos de Licitación que contienen las Disposiciones Generales, las Disposiciones Técnicas y sus Anexos o Adendas en su caso.
 - b) Que todos los datos consignados en su OFERTA son veraces y que al igual que los documentos pueden ser verificados por la CNEE a su discreción.
 - c) Que la información puesta a disposición por la CNEE será utilizada única y exclusivamente para la preparación de la OFERTA, quedando prohibida su reproducción total o parcial, ni se podrán invocar derechos registrales o propiedad de la información y documentación proporcionada y/o que se genere en virtud del contrato.
 - d) Que no es deudor moroso de ningún Organismo del Estado, Entidades Autónomas, descentralizadas, unidades ejecutoras, Municipalidades y las empresas públicas estatales o municipales.
 - e) Que no ha sido condenado por incumplimiento en algún contrato con el Estado de Guatemala, sus Organismos, Entidades Autónomas y descentralizadas, unidades ejecutoras, Municipalidades y las empresas públicas estatales o municipales.
 - f) Que no está comprendido dentro de las limitaciones y prohibiciones establecidas en el Artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado.
 - g) Que de resultar Adjudicado, el OFERENTE se obliga a aceptar y firmar el contrato, dentro del plazo de 10 días (hábiles) siguientes de la aprobación y notificación de la adjudicación del evento.
 - h) Que posee al menos cinco años de haberse constituido como empresa y/o sociedad mercantil o civil, en su caso.
 - i) Que está de acuerdo y cumplirá con la totalidad de las Disposiciones Técnicas requeridas en las presentes Bases y Documentos de Licitación.
 - j) Que se encuentra solvente fiscalmente con las declaraciones y pago de tributos ante la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT).
 - k) Que acepta la aplicación del Derecho guatemalteco y la sumisión a la jurisdicción de los tribunales competentes de la República de Guatemala, renunciando expresamente a la aplicación de cualquier fuero extranjero regulado por Normas, Convenios, Acuerdos o Tratados de cualquier tipo.
 - l) Que la actividad relacionada con la prestación de los servicios que ofrece está contemplada entre las actividades de su giro ordinario.

Además de lo todos los requisitos anteriormente indicados (fundamentales y no fundamentales), para el caso de **ofertas presentadas por una Asociación de Oferentes**, se deberá cumplir con lo siguiente:

- i. Para la **asociación de dos o más oferentes**, la oferta se firmará de manera que sea legalmente obligatoria para todos los miembros de la Asociación y



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290-8000 Fax: (502) 2290-8002

Sitio web: www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

que comprometan legalmente en forma mancomunada y solidaria a todos los integrantes de la Asociación.

- ii. **Uno de los miembros de la Asociación debe estar autorizado para representar a los demás.** La autorización se formalizará mediante un Mandato de Representación debidamente inscrito en el Registro Electrónico de Poderes del Archivo General de Protocolos, firmado por todos los miembros de la Asociación; si es documento proveniente del extranjero deberá cumplir con las disposiciones del organismo judicial (traducción, protocolización e inscripción en los registros). El mandatario deberá ser guatemalteco.
- iii. **Incluir en la oferta el Convenio de la Asociación** en la que expresamente se declare entre otras, que la responsabilidad de los miembros será mancomunada y solidariamente responsable de la ejecución del Contrato, y que el representante de los miembros está autorizado para asumir obligaciones y recibir instrucciones en nombre de todos y cada uno de ellos y que todo lo relacionado con la ejecución completa del Contrato, incluyendo los pagos, se tratará exclusivamente con el representante. Además, se deberá acompañar a la oferta fotocopia del Mandato de Representación.

5.2. ADVERTENCIA

- i. El día y hora señalado en el Sistema Guatecompras, los oferentes deberán presentar sus ofertas en las oficinas de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, ubicadas en la 4 avenida 15 -70 zona 10, Edificio Paladium Nivel 12, en un (1) sobre cerrado, debidamente rotulado, incluyéndose en la Oferta, la Fianza de Sostenimiento de Oferta con su respectiva copia digital.
- ii. La totalidad de los documentos que constituyen la oferta deberán presentarse debidamente firmados en todos sus folios por el Representante Legal.
- iii. La Junta de Licitación se reserva el derecho de verificar a través de los medios que considere pertinentes, la autenticidad de los documentos presentados; así como la veracidad de la información que contenga la OFERTA, pudiendo rechazar sin responsabilidad de su parte, aquellas OFERTAS donde se verifique que existe falsedad en la información presentada, sin perjuicio de las sanciones que correspondería aplicarse de conformidad con la legislación vigente.
- iv. Las OFERTAS que se presenten y que no resulten adjudicadas no serán devueltas.
- v. La base legal del presente proceso la constituyen la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones, su Reglamento, así como las presentes Bases y Documentos de Licitación emitidos por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica.



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290-8000 Fax: (502) 2290-8002

Sitio web: www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

- vi. La fecha y hora de recepción de la Oferta, se publicará en el sistema Guatecompras.
- vii. En cualquier fase del procedimiento de contratación pública en la que el funcionario o empleado público tenga duda razonable de la veracidad de los documentos o declaraciones presentadas por el oferente o adjudicatario, deberá requerir a éste por escrito la información y constancias que permitan disipar la duda en un plazo que no exceda de 3 días hábiles de conocido el hecho, la cual deberá anexarse al expediente respectivo.
- viii. En caso que el oferente o adjudicatario, no proporcione la información y constancias requeridas o persista la duda, la junta resolverá; a) rechazar la oferta; o b) improbar lo actuado.

En los casos antes señalados, se deberá denunciar el hecho ante el Ministerio Público, sin perjuicio de las demás responsabilidades administrativas o sanciones que le fueren aplicables de conformidad con el contenido del Acuerdo Ministerial No. 24-2010 del Ministerio de Finanzas, emitidos con fecha 22 de abril de 2010.

6. LUGAR, FECHA Y HORA PARA ENTREGAR LAS OFERTAS:

- **LUGAR:** Las ofertas deberán ser entregadas directamente a la Junta de Licitación en la 4ª. Av. 15-70, zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Ciudad de Guatemala.
- **FECHA Y HORA:** Se señala para la presentación de Ofertas la fecha y hora que el Sistema Guatecompras fije para el efecto de su recepción, advirtiéndose que pasados los treinta (30) minutos de la hora fijada no se recibirá ninguna oferta sin excepción alguna.

7. ACLARACIONES Y CONSULTAS PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Los Oferentes que hayan obtenido estas Bases y Documentos de Licitación, podrán solicitar aclaraciones y realizar consultas a través del sistema GUATECOMPRAS.

Solicitudes de aclaraciones: son las preguntas que efectúan las personas interesadas sobre las bases del concurso de licitación, la persona interesada debe escribir sus preguntas directamente en el sistema Guatecompras, al menos tres (3) días hábiles antes de la fecha establecida para presentar las ofertas.

Aclaraciones: son las respuestas que brindan las unidades ejecutoras compradoras a las solicitudes de aclaraciones. Y forman parte del expediente. Las unidades ejecutoras compradoras deben de publicar en el sistema de Guatecompras sus respuestas aclaratorias a más tardar dos (2) días hábiles antes de la fecha fijada para la presentación de ofertas.



8. GARANTÍAS:

8.1. GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA:

La firmeza de la oferta se garantizará mediante fianza a favor de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica. Dicha garantía será por el uno por ciento (1%) del monto total de la oferta, con vigencia desde la fecha de presentación de la OFERTA hasta que sea sustituida por el Seguro de Caucción de Cumplimiento de Contrato (Garantía de Cumplimiento).

Esta garantía podrá hacerse efectiva por parte de la CNEE, en las siguientes circunstancias:

- a. Si el adjudicatario no sostiene la oferta.
- b. Si el Adjudicado no concurre a suscribir contrato respectivo dentro del plazo de diez (10) días posteriores a la notificación de adjudicación, o si habiéndolo hecho no presenta la Garantía de Cumplimiento o Seguro de Caucción de Contrato dentro de diez (10) días calendario siguientes a la firma del contrato.

En los dos casos anteriores, quedará sin efecto la adjudicación de la negociación, debiéndose emitir por parte de la CNEE el acuerdo que así lo disponga y mande a ejecutar la garantía y se ordenará adjudicar en el orden de sucesión al siguiente oferente que ocupe el segundo lugar en el orden de sucesión.

8.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO o SEGURO DE CAUCIÓN:

Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato, el oferente adjudicado luego de suscribir el contrato respectivo deberá presentar Garantía de Cumplimiento (Seguro de Caucción) favor de la CNEE por un porcentaje del diez por ciento (10%) del monto total contratado. Esta garantía deberá estar vigente hasta que la CNEE extienda al contratista la constancia de haber recibido a entera satisfacción el bien objeto de Licitación.

8.3. GARANTÍA DE CALIDAD Y/O FUNCIONAMIENTO.

Para garantizar la calidad y funcionamiento del servicio que será contratado por esta Comisión, el oferente adjudicado deberá presentar, dentro del plazo de los diez (10) días calendario siguientes a la recepción a entera satisfacción de los servicios contratados, un seguro de caucción de calidad y/o funcionamiento, depósito en efectivo o fianza a favor de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica por el quince por ciento (15%) del monto total contrato. Esta garantía deberá estar vigente por el plazo de 18 meses a partir de la fecha de la recepción a entera satisfacción de los servicios contratados.



9. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS PARA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:

9.1. ETAPA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS:

La etapa de recepción de ofertas se llevará a cabo el día señalado y se observará el procedimiento siguiente:

- i. En la fecha y hora indicadas, la Junta recibirá directamente de los oferentes las ofertas.
- ii. La Junta faccionará el acta correspondiente haciendo constar las ofertas que fueron recibidas. la cual será publicada en el sistema de Guatecompras.

9.2. ETAPA DE APERTURA Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La Junta de Licitación procederá a la apertura de las ofertas presentadas, debiendo verificar lo siguiente:

- i. Verificar el cumplimiento de requisitos fundamentales y no fundamentales.
- ii. Descalificar ofertas que incumplan algún requisito fundamental.
- iii. Otorgar plazo adicional a los oferentes que hayan incumplido algún requisito no fundamental.
- iv. Ordenar aquellas ofertas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos fundamentales y no fundamentales.
- v. Adjudicar aquella oferta que cumpla con todos los requisitos y que haya obtenido el mayor punteo.
- vi. La Junta suscribirá el acta correspondiente haciendo constar lo actuado incluyendo en anexos los cuadros de evaluación de los documentos correspondientes a la oferta.
- vii. La Junta gestionará con el Departamento de Compras y Contrataciones para que se publique en el sistema de Guatecompras, el acta de calificación de las ofertas.

9.3. CUADRO DE PONDERACIÓN

Porcentaje	Aspecto a calificar
40%	Precio
15%	Capacidad técnica y experiencia previa del oferente
15%	Capacidad técnica del personal del oferente
30%	Tiempo de entrega incluyendo implementación

1. APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

De conformidad con el artículo 36 de la ley de Contrataciones del Estado, Publicada en GUATECOMPRAS la adjudicación, y contestadas las inconformidades, si las hubiere, la Junta remitirá el expediente a la autoridad superior, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes. La autoridad superior aprobará o improbará lo actuado por la Junta, con causa justificada, de conformidad con lo establecido en la ley, dentro de los cinco (5) días de



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290-8000 Fax: (502) 2290-8002

Sitio web: www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

recibido el expediente. La autoridad superior dejara constancia escrita de lo actuado.

Si la autoridad superior imprueba lo actuado por la Junta, deberá devolver el expediente para su rescisión, dentro del plazo de dos (2) días hábiles posteriores de adoptada la decisión, la Junta, con base en las observaciones formuladas por la autoridad superior, podrá confirmar o modificar su decisión original, en forma razonada, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de recibido el expediente, revisara lo actuado y hará la adjudicación conforme a la ley y las bases.

1.1. **NOTIFICACIÓN:**

Las notificaciones que provengan de actos en los que se aplique la Ley de Contrataciones del Estado, serán afectuadas por vía electrónica a través de GUATECOMPRAS, y surtirán sus efectos al día siguiente de su publicación en dicho sistema.

1.2. **SUSCRIPCIÓN Y APROBACIÓN DEL CONTRATO:**

i. Suscripción del Contrato. De conformidad con el artículo 47 de la Ley de Contrataciones del Estado, los contratos que se celebren en aplicación de la LCE, serán suscritos dentro del plazo de diez (10) días contados a partir de la adjudicación definitiva.

ii. Aprobación del Contrato: De conformidad con el artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado, el contrato a que se refiere el artículo 47 de LCE, será aprobado por la misma autoridad que determina el artículo 9 de la LCE.

2. **RETRASO EN LA DE ENTREGA:**

El retraso del oferente adjudicado en la instalación para el servicio adjudicado, por causas imputables al contratista, se sancionará con el pago de una multa, equivalente al uno por millar (1/000) del valor total del contrato o en su caso la parte proporcional. Esta multa no podrá exceder del 5% del valor total del contrato.

3. **FORMA DE PAGO:**

La CNEE, hará efectivo el pago del monto total del contrato, en la forma siguiente:

Porcentaje de Pago	Producto / Actividad
10%	Análisis y presentación de informe preliminar para el diseño y desarrollo de la aplicación.
40%	Desarrollo de la aplicación de conformidad con las especificaciones técnicas, incluidas en las presentes bases.
30%	Implementación de la aplicación y suministro de manuales de usuario relacionados
10%	Capacitación a los usuarios de la CNEE sobre el uso



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290-8000 Fax: (502) 2290-8002

Sitio web: www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

	de la aplicación, y periodo de dos meses para resolución de consultas relacionadas
10%	Soporte y mantenimiento durante un (1) año, contado a partir de la implementación de la aplicación

- i. El Oferente adjudicado deberá acompañar para efectos de los pagos de cada producto, un informe emitido por el Jefe del Departamento de Informática y Estadísticas de la CNEE el cual deberá ir firmado y sellado, dando por recibido a entera aceptación y satisfacción el cumplimiento de todas las actividades llevadas a cabo de conformidad con el calendario de actividades.
- ii. Para poder proceder al pago el oferente deberá presentar además de lo anterior, la correspondiente factura contable a nombre de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, cuyo número de identificación tributaria es (NIT) 929966-1, el pago se hará en el Departamento de Administración y Planificación Financiera -DAPF- de la CNEE 0 días después de presentados los documentos antes relacionados.

4. **FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA JUNTA DE LICITACIÓN:**

La Junta de Licitación tendrá competencia para recibir, evaluar, calificar y adjudicar la Licitación, sus decisiones se deberán tomar por mayoría de sus miembros, y ninguno de sus miembros podrá abstenerse de votar, pero en su caso, podrá dejar constancia del razonamiento que lo lleva a emitir un voto disidente. La junta nombrada para el presente evento, además de las facultades y obligaciones señaladas en la Ley de Contrataciones del Estado tendrá las que a continuación se detallan:

4.1. **FACULTADES:**

- i. Adjudicar el evento.
- ii. Dejar constancia del razonamiento que lleva a un integrante de la Junta de Licitación a emitir un voto disidente.
- iii. Solicitar aclaraciones o ampliaciones de las ofertas.
- iv. Rechazar y descalificar las ofertas que no hayan cumplido con los requisitos y/o documentos, de acuerdo a lo establecido en las presentes Bases y Documentos de Licitación.
- v. Asegurarse de la veracidad de la información incluida en las plicas presentadas.

4.2. **OBLIGACIONES:**

- i. Cumplir con el contenido de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y las presentes Bases y Documentos de Licitación.
- ii. Abrir las plicas que los oferentes entreguen en el momento señalado en las Bases y Documentos de Licitación.
- iii. Resolver las dudas y aclaraciones que respecto que le sean solicitadas por la autoridad superior.
- iv. Elevar el expediente al Directorio de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, una vez tomada la decisión de adjudicar o en su caso, abstenerse



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290-8000 Fax: (502) 2290-8002

Sitio web: www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

de adjudicar, o declarar desierto el evento, lo que deberá hacer dentro de los dos días hábiles siguientes.

- v. Cualquiera otra obligación que le señale la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento las presentes Bases y Documentos de Licitación.

Nota: De conformidad con el Artículo 12 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que en los casos en que las bases no especifiquen plazo para la adjudicación, la Junta de Licitación tendrá de cinco (5) días hábiles contados a partir del día fijado para la recepción de ofertas, los cuales podrán ser prorrogables hasta un máximo de diez (10) días hábiles.

5. CONTROVERSIAS:

Toda controversia relativa al incumplimiento, interpretación, aplicación y efectos del contrato se resolverá de la manera siguiente:

- i. **En primer lugar** debe agotarse la vía conciliatoria entre las partes. Para el efecto, al presentarse la controversia se designará un delegado por cada una de las partes, con el propósito de resolver la controversia.
- ii. **En segundo lugar** en caso que las partes a través de sus delegados no alcanzaren acuerdo y resolución de la controversia, la misma se elevará a consideración de la Gerencia Administrativa de la CNEE.
- iii. **En tercer lugar**, el caso de persistir la controversia, la misma se elevará a la Autoridad Superior para que dicte la resolución que en derecho corresponda.



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290-8000 Fax: (502) 2290-8002

Sitio web: www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

CAPITULO II
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



CAPITULO II

DISPOSICIONES TÉCNICAS

Sistema de Gestión de Documentos

1. OBJETIVOS

La CNEE requiere la implementación de un sistema de software que funcione en ambiente web, que permita la creación, edición, movimiento y control de los documentos que diariamente generan sus empleados (usuarios) para todas sus tareas administrativas, técnicas y jurídicas.

La implementación del nuevo sistema de gestión de documentos debe permitir un control fiable del flujo de los documentos físicos generados por los usuarios, desde su creación hasta su destino final. Los documentos y sus respectivos datos asociados deben estar disponibles de manera inmediata a partir de búsquedas fáciles y amigables para los usuarios. Todos los accesos al sistema y sus documentos deben estar protegidos por un módulo de seguridad que permita el acceso únicamente a usuarios autorizados y solamente dentro del ambiente de la red interna de la CNEE.

2. ANTECEDENTES

Desde el año 2001, la CNEE cuenta con un sistema de gestión de documentos que fue implementado utilizando el manejador de bases de datos Progress Versión 8.3C. El sistema funciona en ambiente cliente – servidor sobre un servidor configurado con MS Windows 2003 Server. Todos los usuarios utilizan un cliente que funciona sobre MS Windows XP o superior. La aplicación de gestión de documentos es usualmente llamada “Progress” por los usuarios.

A pesar de que el almacenamiento de los documentos digitalizados llega a casi 600 GB de espacio en disco, la base de datos de 4 GB puede ser buscada de manera rápida y eficiente, dando resultados instantáneos. Esto es posible debido a que las tablas en la base de datos guardan pointers hacia la ubicación de los documentos digitalizados, que son tratados como archivos externos independientes, los que ocupan la mayoría de los 600 GB de espacio en disco.

Progress es un sistema robusto y confiable, que fue afinado por diez años por el personal de Informática de la Comisión. Normalmente no se presentan fallas en el sistema, ni por overhead, integridad o indisponibilidad. Durante el período de un año es probable que se reporten menos de 5 casos de bloqueos de llaves que, en el peor de los casos, son resueltos en el mantenimiento automático de media noche. Algunos módulos muestran errores de programación que no interfieren con el buen funcionamiento del sistema global.



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290-8000 Fax: (502) 2290-8002

Sitio web: www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

El buen rendimiento y seguridad del software de administración de bases de datos permite además la implementación de accesos ODBC confiables.

A pesar de su buen rendimiento, se tienen necesidades de modificación y expansión modular que requieren de programadores del 4GL de Progress. Este lenguaje es de tecnología obsoleta y no hay disponibilidad de programadores.

Las crecientes necesidades de manejo de información de la CNEE requieren de una migración hacia un ambiente web gráfico, más amigable al usuario, que mantenga las características de un sistema robusto, rápido, íntegro y confiable como el Progress, pero con tecnología reciente que permita el uso de lenguaje SQL para las búsquedas en las tablas de la base de datos e interfaces web desde distintos lenguajes de programación modernos, preferiblemente como PHP, HTML o Javascript, utilizando el manejador de bases de datos MySQL de Oracle.

3. ANÁLISIS Y DISEÑO

La empresa contratista y su personal tendrán un período de tiempo para conocer los actuales procesos de la CNEE relacionados con el manejo de documentos físicos y electrónicos. Se tendrán reuniones el personal del Departamento de Informática y con otros empleados de la Comisión de distintas dependencias para conocer las necesidades de documentación y el flujo de los expedientes físicos y electrónicos.

Se tendrá acceso al sistema Progress que actualmente se encuentra en funcionamiento para preparar la migración de las bases de datos y para conocer las funciones mínimas necesarias que deben ser emuladas e implementadas en el nuevo sistema.

El personal de la Gerencia de Administración de la Comisión estará disponible para reuniones con la contratista a lo largo del período de desarrollo del sistema para auxiliar en dudas relativas al diseño y funciones del nuevo sistema. Las reuniones entre la contratista y la Comisión deberán ser coordinadas entre el supervisor de la contratista y el Departamento de Informática de la CNEE.

4. MIGRACIÓN DE DATOS

La CNEE cuenta con una base de datos de documentos que data desde 2001, almacenada en el sistema Progress. Los documentos históricos están accesibles para ser consultados en cualquier momento, tanto los datos relacionados con los documentos (fecha de creación, descripción, traslados entre usuarios, expedientes relacionados, etc.), como los documentos mismos en formatos de MS Office y PDF, entre otros.

La base de datos puede ser consultada por medio de un conector ODBC para Progress. Actualmente un número restringido de usuarios tiene un acceso habilitado por medio de MS Access para la consulta de los datos.



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290-8000 Fax: (502) 2290-8002

Sitio web: www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

Se requiere que el contenido actual de las bases de datos Progress sea migrado hacia el nuevo sistema suministrado por el Proveedor para su consulta y gestión. La CNEE tiene las herramientas de Progress para la consulta de la estructura de las bases de datos y tablas.

El proveedor tendrá un acceso guiado al sistema Progress para comprobar las funcionalidades mínimas que tendrá que emular e implementar en el nuevo sistema de gestión de documentos, durante la fase de análisis y diseño.

5. PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y AMBIENTE WEB

El nuevo sistema de gestión de documentos debe trabajar en ambiente Windows. Los usuarios deben hacer sus gestiones por medio de una conexión web en modo intranet. No es permitida la consulta de documentos desde fuera de la red local.

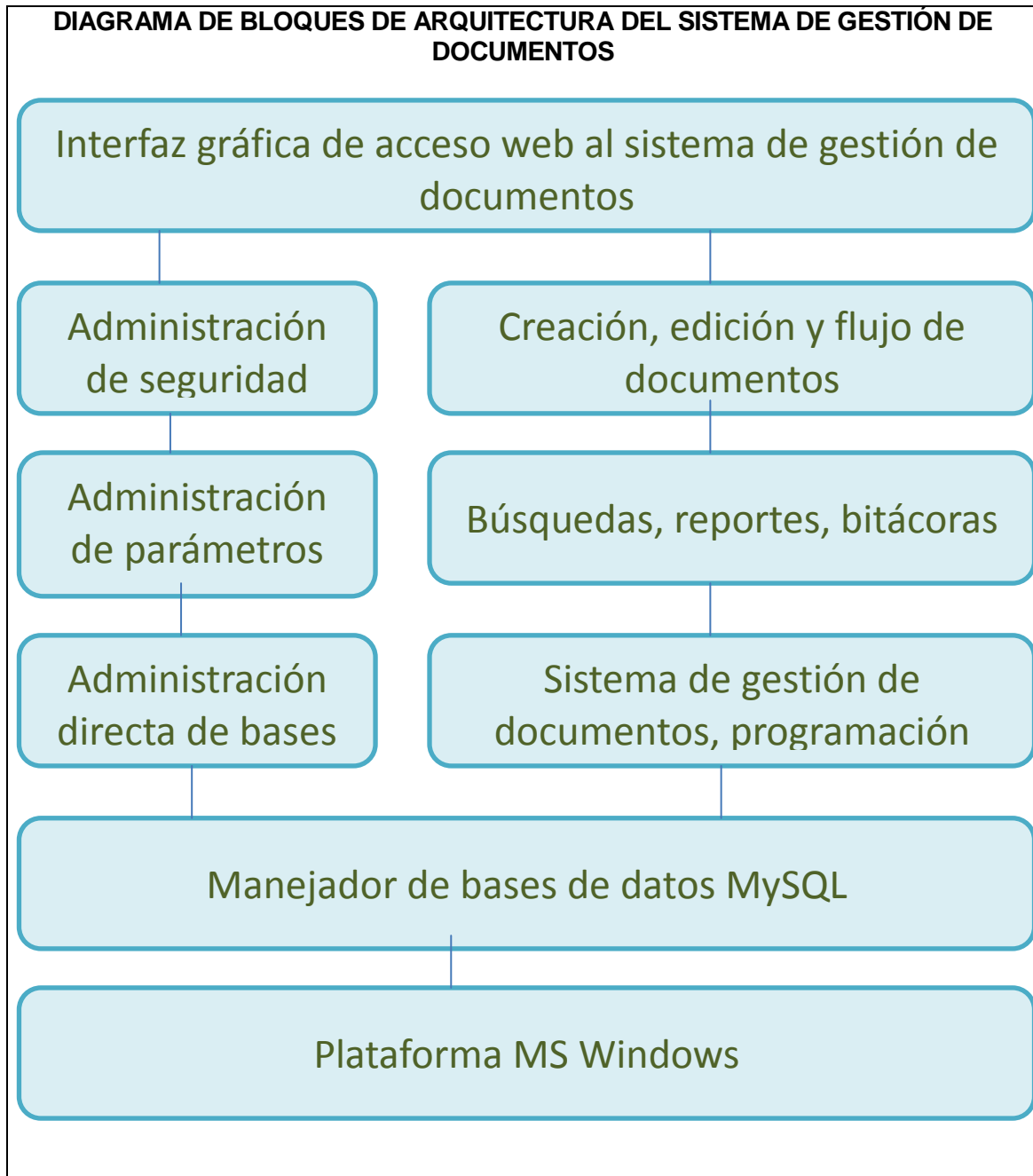
El sistema debe ser capaz de manejar grandes cantidades de archivos que deberán permanecer dentro del sistema indefinidamente para la creación del archivo histórico. Los documentos adjuntos pueden ser de cualquier terminación (e. g., PDF, Doc, Docx, XLS, XLSX, PPT, etc.) y de cualquier tamaño, observando solamente las limitaciones de Windows y del espacio disponible en disco.

Los documentos pueden ser editados múltiples veces por los usuarios a quienes se les han asignado.

El acceso al sistema debe ser por medio de cualquier navegador web, dentro del ambiente LAN de la CNEE. No se debe permitir el acceso desde el internet.

Todas interfaces con el usuario, los mensajes de ayuda y error, la documentación, menús y reportes deben ser mostrados en idioma español.

El sistema debe permitir la carga y descarga de documentos de manera “drag and drop” en el navegador web que utilice el usuario.



6. APLICACIONES PRE-DISEÑADAS

La CNEE tomará en consideración las ofertas que contemplen la implementación de aplicaciones pre-diseñadas, siempre y cuando estas cumplan con todos los requerimientos descritos en las presentes bases de Licitación.

Dichas aplicaciones deberán ser instaladas en los servidores de la CNEE con todas sus pantallas y documentación en español. Las pruebas de funcionamiento deberán dar los mismos resultados que una aplicación que haya sido programada desde cero.



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290-8000 Fax: (502) 2290-8002

Sitio web: www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

La aplicación pre-diseñada debe contar con manuales de programación que permitan en el futuro hacer cambios o añadir funciones adicionales que sean requeridos por los usuarios de la CNEE.

Las licencias de software necesarias deberán ser incluidas dentro del precio final de la oferta, sin requerimiento de pagos anuales adicionales.

El texto restante de este documento considera que el oferente programará completamente el sistema de gestión de documentos con herramientas de código abierto.

7. CÓDIGO ABIERTO

El sistema de gestión de documentos debe ser entregado por el proveedor, instalado, configurado y funcionando, en los servidores de la CNEE. Todos los componentes del sistema deben utilizar herramientas de código abierto, tanto en su desarrollo como en su operación. La CNEE recomienda utilizar lenguajes de programación tales como PHP, HTML, Javascript, CSS, etc. y el manejador de bases de datos MySQL de Oracle.

8. MODULARIDAD

El sistema debe permitir la integración de nuevos módulos que sean requeridos por los usuarios de la CNEE. El acceso a los nuevos módulos podrá ser agregado a los menús o paneles de acceso de los usuarios.

9. INTERFAZ DEL USUARIO

Cada usuario debe poder conectarse al sistema por medio de un navegador web. Al conectarse, el usuario podrá:

- Ingresar su usuario y contraseña para identificarse en el sistema
- Ver su bandeja de documentos y tareas asignadas, pudiendo consultar fácilmente los atributos de cada uno, tales como descripción, estado, tiempo de asignación, tareas pendientes, etc.
- Crear documentos o expedientes, consultarlos, imprimirlos, editarlos, enviarlos a otro usuario, modificar estado, pero no finalizarlos, pues esta tarea solo la podrá efectuar un usuario autorizado
- Los documentos en las bandejas de cada usuario y en los resultados de búsqueda podrán ser pre-visualizados en la pantalla, sin necesidad de descargarlos.
- Agregar comentarios a los expedientes o documentos, que deben quedar registrados en el sistema con el nombre del usuario, la fecha y la hora en que se publicaron; el administrador podrá eliminar o modificar los comentarios.
- Cargar/descargar archivos asociados a la documentación y/o expedientes.

La interfaz web debe ser amigable, intuitiva, fácil de usar y de comprender. Se recomienda el uso de íconos gráficos con texto auxiliar para seleccionar las



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290-8000 Fax: (502) 2290-8002

Sitio web: www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

funciones. Los formularios deberán mostrar opciones múltiples y listas de datos que ya residan en las bases de datos y que tengan relación con la información a manejar o consultar en cada formulario.

Todas las pantallas de las aplicaciones web deberán mantener uniformidad en cuanto a tipos de letras, tamaños de letras y colores de texto y de fondo.

10. SEGURIDAD

El acceso al sistema de gestión de documentos debe ser por medio de una página web que identifique al usuario por medio de un nombre de usuario y una contraseña.

El sistema debe tener protección de multi-sesiones, impidiendo que el usuario inicie más sesiones que las autorizadas y cerrando las inactivas luego de un tiempo prudencial.

Los usuarios pueden estar activos o inactivos y deben tener acceso a los distintos módulos del sistema por medio de parámetros configurables. Los inactivos no podrán iniciar una sesión.

Los documentos y expedientes deben residir dentro de uno de los servidores de la red de área local en carpetas estructuradas por tipos de documentos (tales como providencias, memorándums, notas de entrada, resoluciones, etc.) y no deben poder ser accedidos desde fuera de la red local.

Los documentos adjuntos a los expedientes del sistema podrán ser accedidos solamente dentro de la red LAN por el usuario a quien está asignado el expediente. Solamente el administrador o ciertos usuarios con atributos de seguridad pueden restringir el acceso a los documentos. Un documento y/o expediente podrá ser marcado como público para que todos los usuarios lo puedan consultar.

11. DIRECTORIO DE CONTACTOS

Todos los documentos generados dentro del sistema tienen una persona o entidad de origen y una persona o entidad de destino.

Por ejemplo, los memos que un usuario genere tienen su nombre como origen y el nombre de otro integrante de la Comisión como destinatario. De igual manera, los documentos legales que la Comisión emite tienen como origen a la misma Comisión y a otra entidad como destinatario.

Dentro de este directorio de contactos se debe considerar que cada entidad tiene múltiples integrantes o funcionarios, quienes pueden ser buscados dentro de dicho directorio por la entidad a la que pertenecen o por su nombre propio.



12. GENERACIÓN AUTOMÁTICA DE NOMBRE DE DOCUMENTOS

Los documentos generados por los usuarios que utilicen el sistema deberán ser nombrados automáticamente por el mismo, identificando el nombre de la dependencia a la que pertenece el usuario que los genera y un correlativo correspondiente al año en curso.

Por ejemplo, si el documento es generado por un integrante del Departamento de Calidad Comercial (DCC), el nombre del documento deberá ser DCC-zzznnn.xxx, donde zzz es la clase de documento, nnn es un correlativo y xxx es la extensión que identifica el tipo de documento.

Los documentos se generan a partir de una plantilla que puede ser predefinida para contener el correlativo del documento y los datos del usuario o entidad de origen y la persona o entidad de destino.

Los documentos u oficios que salen hacia entidades externas a la Comisión deberán incluir en su correlativo el año de emisión. Por ejemplo, si el documento es una nota de salida, el nombre del documento deberá ser DCC-NotaS2015nnn.xxx, donde nnn es un correlativo y xxx es la extensión que identifica el tipo de documento.

13. TIPOS DE ARCHIVOS

Los documentos almacenados en el sistema pueden ser:

- Documentos de texto (Word, PDF, texto plano)
- Hojas electrónicas
- Presentaciones
- Audio
- Video
- Fotografías
- Mapas
- Etc.

No debe haber restricción del tipo de datos a almacenar en el sistema. Las únicas restricciones serán las que imponga el sistema operativo MS Windows.

Además se podrán relacionar enlaces web a los documentos como referencia. Estos enlaces pueden ser agregados en los comentarios adjuntos a los documentos junto con una descripción y deben estar disponibles para ser accedidos con un click.



14. RESTRICCIÓN DE ELIMINACIÓN DE DATOS

Ningún elemento puede ser eliminado del sistema, por restricciones legales internas de la CNEE. Cada documento que debiera ser eliminado podrá ser solamente marcado como “inhabilitado” por el usuario que lo tiene asignado. Este seguirá siendo encontrado por las herramientas de búsqueda como cualquier documento normal, pero la búsqueda debe dar una indicación por medio de colores indicando que está inhabilitado.

Las dependencias, usuarios, tipos de documentos y cualquier otro elemento podrán ser inhabilitados pero no borrados. Estos elementos pueden ser encontrados solamente si a la herramienta de búsqueda se le indica que muestre los elementos inhabilitados.

15. RESTRICCIÓN DE ESTADO FINALIZADO

Únicamente los usuarios autorizados podrán cambiar el estado de los documentos/expedientes a finalizado.

16. RESPALDO DE DATOS

El sistema debe proveer al administrador una herramienta automática y de fácil uso para realizar los respaldos de las bases de datos y todos los archivos del sistema, aun cuando las bases de datos estén en uso. Los respaldos podrán ser configurados para que se ejecuten de manera diaria, en horarios seleccionados, de manera incremental y de forma periódica.

17. USUARIOS

Los usuarios del sistema deben utilizar un juego de credenciales creadas por el administrador del sistema para acceder a él. El sistema debe permitir la habilitación o inhabilitación de usuarios. Ningún usuario puede ser eliminado del sistema, sino solamente inhabilitado. Las contraseñas pueden vencer en un tiempo configurable por el administrador o pueden ser permanecer sin cambios.

Tipos de usuarios:

- Administrador
- Operador / mantenimiento / respaldo de datos
- Usuario normal
- Usuario con acceso a documentos restringidos, permiso de reasignación

Grupos de usuarios:

- Administradores
- Directores
- Gerentes



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290-8000 Fax: (502) 2290-8002

Sitio web: www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

- Jefes de Departamento
- Usuarios normales

Además, los usuarios deben ser asignados a una **dependencia administrativa** para que generen el mismo tipo de documentos que sus compañeros de dependencia. Por ejemplo, un usuario de la Unidad de Información Pública genera documentos cuyo código de seguimiento identifique su unidad administrativa.

18. COLABORACIÓN EN LÍNEA

El sistema debe permitir el registro de versiones de documentos, así como facilidades para que los usuarios agreguen comentarios a las versiones. Los comentarios deben ser registrados con el nombre del usuario, tema o categoría, el contenido del comentario, hora y fecha. Los nuevos comentarios pueden ser notificados por correo a los demás usuarios relacionados con el documento o expediente. Los comentarios deben permitir agregar enlaces web activos hacia sitios remotos y locales.

Se requiere la implementación de un foro moderado, donde participen los usuarios registrados en el sistema de gestión.

19. ESTRUCTURA LÓGICA DE REPOSITORIO DE DOCUMENTOS

Los usuarios pertenecen a dependencias. Los documentos y expedientes generados por cada usuario están identificados por la dependencia a la que pertenecen.

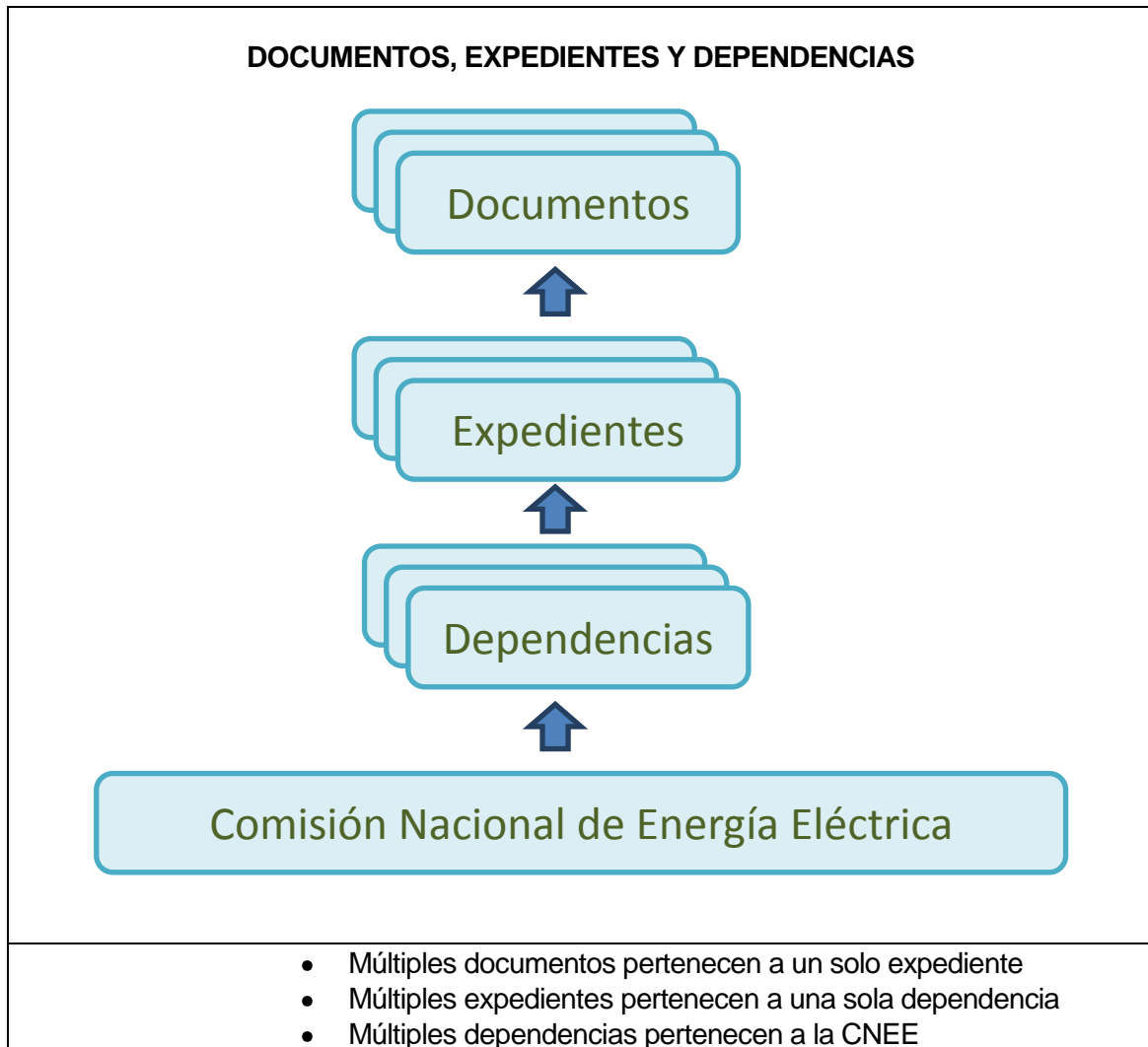
Los documentos pueden ser creados independientemente o pueden ser agrupados dentro de expedientes, a discreción de cada usuario.

Tipos de documentos: Según el contenido y carácter legal de cada documento, estos son calificados en ciertos tipos, que pueden ser definidos y habilitados por el administrador del sistema.

Algunos de estos tipos de documentos son los siguientes:

- Notas de entrada
- Notas de salida
- Providencias
- Notificaciones
- Resoluciones
- Etc.

Los tipos de documentos pueden ser creados por los administradores y pueden ser restringidos a ciertos grupos de usuarios, activados o desactivados.



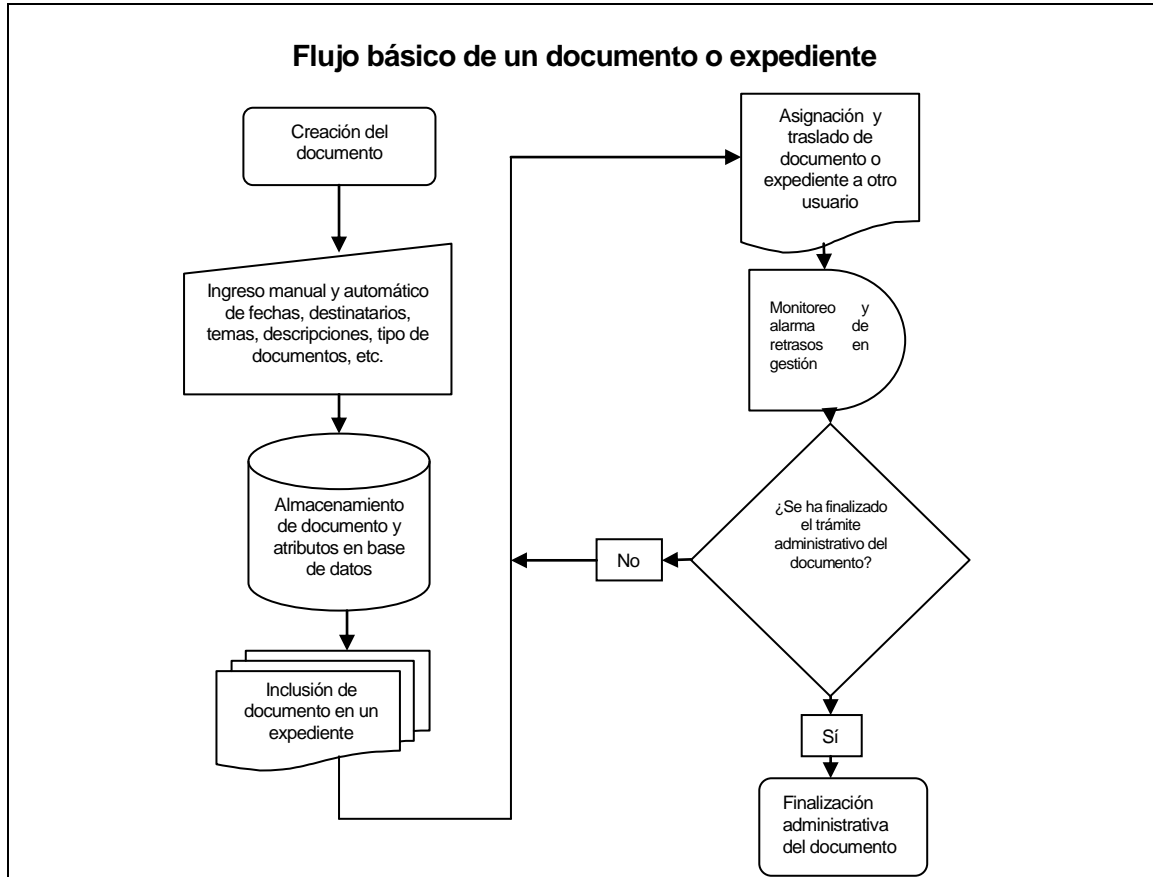
20. FLUJO Y SEGUIMIENTO

El flujo de cada documento o expediente puede ser monitoreado por los usuarios del sistema que tengan permiso de ver el seguimiento. Este monitoreo permite mostrar estadísticas de ubicación, tiempos de asignación y gestión, tiempos de entrega o finalización.

El flujo básico del documento o expediente es el siguiente:

- Creación de documento o expediente
- Asignar tema o categoría al documento o expediente
- Control del usuario a quien se le asigna el documento o expediente
- Traslados a otros usuarios, según los requerimientos administrativos correspondientes a cada documento
- Los traslados son notificados por correo al usuario receptor
- Control de tiempos de vencimiento
- Alarmas de vencimiento, aviso en sesión web y/o por correo electrónico
- Control del tiempo que permanece un documento asignado a cada usuario en el flujo

- Los documentos o expedientes pueden ser reasignados a otro usuario por usuarios autorizados
- Finalización solo por usuarios autorizados



Es importante que a cada documento se le genere un código de barras único (Código 39) que pueda ser impreso en la primera página de cada documento, para facilitar el seguimiento dentro de su flujo administrativo.

21. TRASLADOS Y ASIGNACIONES DE DOCUMENTOS O EXPEDIENTES

Un usuario puede trasladar un documento o expediente a otro usuario activo para que pueda continuar con el flujo.

El sistema debe comprobar que el usuario destinatario esté activo y autorizado en el sistema. Los usuarios destinatarios pueden ser elegidos de un listado que se muestre en la pantalla del usuario de origen.

El administrador del sistema o los usuarios con acceso a documentos restringidos pueden tomar un documento o expediente y asignarlo a otro usuario, sin la intervención del usuario de origen que lo tenía asignado.



22. ALARMAS DE VENCIMIENTO

Se requiere una herramienta que reporte el flujo de cada documento, indicando los usuarios a quienes se les ha asignado el documento, traslados entre usuarios, tiempos de retención, fechas y horas de cada movimiento.

Los tiempos vencidos deben ser notificados mediante alarmas de vencimiento en cada paso en el flujo y el estado actual. Las alarmas deben ser mostradas en la sesión web y en la bandeja de entrada de cada usuario y por correo electrónico. Los destinatarios de las alarmas por correo deben ser configurables para que se pueda definir al usuario que debe ser notificado y a su supervisor o colaboradores.

Los tiempos de los flujos son distintos dependiendo del tipo de documento, los cuales pueden modificarse según los requerimientos de cada dependencia de la CNEE.

23. BÚSQUEDAS

El sistema debe permitir búsquedas exhaustivas por los atributos de los documentos o expedientes. Los atributos mínimos de estas búsquedas son los siguientes:

- Por documento
- Por expediente
- Por rango de fechas
- Por usuario
- Por tiempo vencido
- Tema
- Persona
- Empresa
- Pendientes / en tiempo
- Por temas o categorías
- Descripción del documento/expediente

Los resultados de las búsquedas deben ser paginados y mostrados en la pantalla y podrán ser guardados como documento o ser adjuntados a un correo electrónico.

Los resultados de temas y categorías permiten la gestión del conocimiento.

24. REPORTES

- Documentos o expedientes por usuario pendientes y vencidos
- Documentos retrasados, según el tiempo predefinido para su gestión
- Documentos nuevos, por usuario o dependencia y por rango de fechas
- Documentos finalizados, por usuario o dependencia y por rango de fechas
- Documentos por dependencia, activos, pendientes, por rango de fechas
- Documentos por tipo por rango de fechas
- Reporte de productividad por usuario o dependencia y por rango de fechas



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290-8000 Fax: (502) 2290-8002

Sitio web: www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

- Reporte de seguridad, accesos por usuario por rango de fechas
- Reporte de trazabilidad de un documento o expediente, mostrando cada usuario a quien le fue asignado el documento, los tiempos de gestión y su estado final

Los reportes deben ser paginados y mostrados en la pantalla y podrán ser guardados como documento o ser adjuntados a un correo electrónico.

25. BITÁCORAS

El sistema debe llevar el control de los siguientes eventos:

- Acceso a la cuenta de cada usuario (entrada y salida)
- Acceso a documentos
- Alarma de acceso a documentos restringidos (opción de notificación por correo)
- Creación de documentos y expedientes
- Traslado de documentos y expedientes
- Finalización de documentos
- Activación / desactivación de usuarios
- Creación de objetos: dependencias, empresas, personas, usuarios
- Cambio de permisos para usuarios
- Inclusión de usuario en grupos

26. PANEL DE ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO PARA EL SUPERVISOR

El sistema debe mostrar en una sola pantalla ciertos datos que servirán para que el supervisor pueda dar un informe del estado del sistema y se puedan tomar decisiones. Entre los datos principales a mostrar se deben considerar los siguientes:

- Cantidad de usuarios conectados
- Cantidad de usuarios habilitados
- Cantidad de usuarios inhabilitados
- Cantidad de documentos vencidos por dependencia
 - Listado de usuarios con documentos vencidos
- Último respaldo de datos ejecutado con éxito
- Herramienta para restringir o liberar documentos sensibles
- Accesos fáciles a bitácoras, reportes
- Accesos fáciles a herramientas de búsqueda
- Accesos fáciles a herramientas de administración del sistema
- Espacio ocupado en disco
- Espacio libre en disco
- Tamaño y estado de bases de datos



27. DOCUMENTACIÓN, CAPACITACIÓN Y SOPORTE

El proveedor del sistema proveerá documentación impresa y en línea de todos los módulos del sistema en idioma español y con gráficas que ilustren el uso de los mismos.

Todos los usuarios finales de la CNEE deben recibir capacitación sobre el uso del sistema y deben tener herramientas para contactar al proveedor para solicitar soporte.

En caso de requerir la presencia del proveedor para resolver problemas de funcionamiento, configuración o uso del sistema, el proveedor debe presentarse a las oficinas de la CNEE en un plazo menor de 4 horas hábiles mientras dure la garantía del sistema.

28. PRUEBAS DE ACEPTACIÓN DEL USUARIO

La CNEE presentará al proveedor un Test de Aceptación del Usuario (UAT, por sus siglas en inglés), que contendrá el protocolo de pruebas del software suministrado, para asegurarse que el sistema funciona como se requiere. Cada prueba será ejecutada en conjunto por el Departamento de Informática de la CNEE y el líder del proyecto de implementación del proveedor.

Los resultados de las pruebas serán anotadas en una bitácora específica para la fecha e instancia de la prueba. Si se encontraran problemas de instalación, configuración, implementación o funcionamiento, estos serán anotados en la bitácora para que el proveedor proceda a su resolución. Una vez resueltos los problemas, el Test de Aceptación del Usuario debe ser ejecutado en su totalidad hasta que se tengan todos los resultados positivos.

La aceptación final del proyecto depende directamente del resultado positivo de estas pruebas.

La UAT será diseñada en conjunto con usuarios de la Gerencia Jurídica de la CNEE para tomar en consideración todos los pasos que deben ser considerados en el flujo de un documento legal, desde su creación hasta su finalización.

29. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Tarea	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
Análisis y diseño												
Migración de datos del sistema Progress												
Programación												
Instalación y configuración												
Pruebas												
Implementación												
Capacitación a usuarios finales												



30. ORGANIZACIÓN Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA, LISTADO DE PERSONAL

La empresa contratista debe demostrar una experiencia mínima de cinco años en el mercado de desarrollo y programación de sistemas informáticos, mediante la entrega de cinco cartas de recomendación de clientes a quienes se les haya entregado un proyecto de similares características técnicas. Las notas deberán incluir el nombre, dirección, teléfono y correo electrónico de un representante del cada cliente para su comprobación y confirmación.

Además, se deberá incluir dentro de la oferta el listado y currícula del personal que estará a cargo del desarrollo del proyecto. El personal mínimo es el siguiente:

- **Supervisor del proyecto:** Ingeniero en Sistemas con al menos cinco años de experiencia, quien será el contacto directo con el personal del Departamento de Informática
- **3 programadores:** Ingenieros en Sistemas con al menos tres años de experiencia, a cargo del análisis, diseño, programación, migración y pruebas
- **1 administrador de bases de datos (DBA):** para el diseño e implementación de las bases de datos
- **1 redactor técnico:** a cargo de la redacción y elaboración de los manuales del sistema
- **1 revisor de calidad (QA):** programador encargado de la revisión y control de la calidad total del sistema

31. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

La empresa contratista adjudicada tendrá las siguientes obligaciones durante el desarrollo del sistema:

- Entregar al Departamento de Informática un informe quincenal sobre los avances del desarrollo del sistema
- Proveer equipo de cómputo y licencias de software a su personal para el desarrollo del sistema
- Cubrir los gastos relacionados con el desarrollo del sistema
- El supervisor de la contratista debe asistir a todas las reuniones coordinadas por el Departamento de Informática puntualmente
- Proteger la información propiedad de la CNEE, tanto las bases de datos y archivos almacenados en los servidores, como la información recolectada durante el desarrollo del sistema
- No divulgar ninguna información propiedad de la CNEE, como se describe en el punto anterior
- No ceder, copiar ni transferir el código fuente del sistema a terceras personas
- Cumplir con el calendario de actividades descrito en los presente términos de referencia



32. ACCESO A RECURSOS DE LA CNEE

El contratista tendrá acceso a los recursos de la Comisión, bajo la supervisión y autorización del Departamento de Informática. Estos recursos son los siguientes:

- Servidores de bases de datos de Progress
- Servidores de archivos de Progress
- Conexión a internet
- Conexión inalámbrica a la red LAN
- Conexión telefónica
- Acceso remoto (previa justificación aceptada por el Departamento de Informática)
- Impresoras y fotocopiadoras
- Espacio físico de oficinas esporádico para dos programadores

En ningún momento los técnicos de la empresa contratista tendrán acceso a los recursos computacionales con permisos de administrador, con excepción del acceso a las bases de datos en desarrollo. La administración de todos los sistemas continuará a cargo del Departamento de Informática.

33. ENTREGABLES E INFORMES FINALES

Al finalizar el proyecto de implementación del Sistema de Gestión de Documentos, la empresa contratista deberá entregar tres copias, en papel y en medios ópticos, a la Administración de la CNEE lo siguiente:

Renglón	Entregable
1	Informe de análisis y diseño del sistema
2	Código fuente del sistema en su versión final (solo en medio óptico), incluyendo documentación interna dentro del código, describiendo las funciones de cada rutina
3	Instaladores de las herramientas de código abierto utilizadas para el desarrollo y puesta en funcionamiento del sistema (solo en medio óptico)
4	Manual de instalación y configuración del sistema
5	Manual de administración del sistema
6	Manual del programador, describiendo la función de cada archivo de código entregado y las relaciones entre los mismos
7	Manual del usuario
8	Diccionario de datos con el esquema de las bases de datos implementadas
9	Diagramas de esquema relacional entre las tablas de las bases de datos
10	Informe de pruebas de aceptación del usuario (UAT)
11	Visto bueno de aceptación por parte del Departamento de Informática
12	Informe final haciendo entrega de los ítems anteriores

34. SOPORTE



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290-8000 Fax: (502) 2290-8002

Sitio web: www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

La empresa contratista brindará soporte post-venta sobre su sistema por un período de un año, que es el tiempo que cubre la fianza de garantía del contrato. Este soporte cubrirá la resolución de errores de programación, resolución de dudas a los usuarios y soporte sobre integridad de datos en la base de datos.

El soporte primario será por vía telefónica o por correo electrónico, pero se requerirá que el personal de la contratista se presente a la CNEE a resolver los problemas técnicos, si fuera necesario.



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290-8000 Fax: (502) 2290-8002

Sitio web: www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

CAPITULO III

ANEXOS



ANEXO I

FORMULARIO DE OFERTA

NOG DE GUATECOMPRAS: XXX		
OFERENTE:XXX		
No.	Descripción	Precio ofertado
1	Adquisición de un Sistema de Gestión de Documentos	Q.
	TOTAL	
Monto de la oferta en letras:		
NOTA: EL PRECIO COTIZADO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO -IVA-		
NOMBRE COMPLETO O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	



ANEXO II

MINUTA DE CONTRATO

La presente minuta de contrato puede estar sujeta a cambios por ajustes o revisión en la técnica notarial, en las presentes Bases y Documentos de Licitación, por la que tendrían que incorporarse aspectos que se estimen relevantes para los efectos de contratación.

CONTRATO NÚMERO XX-XXX-2018

En la Ciudad de Guatemala, el día _____ de _____ de dos mil _____, NOSOTROS: Por una parte **MINOR ESTUARDO LOPEZ BARRIENTOS**, de sesenta y dos años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero Electricista, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación (DPI), cuyo Código Único de Identificación (CUI) es un mil seiscientos catorce (1614), treinta y dos mil doscientos cuarenta y siete (32247), cero doscientos tres (0203), extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), actúo en mi calidad de **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA**, entidad creada conforme lo establecido en el Decreto 93-96, del Congreso de la República, lo cual acredito con: **a)** El Acuerdo Gubernativo número seis (6) emitido por el Presidente de la República con fecha veinticinco (25) de mayo de dos mil diecisiete y, **b)** Certificación del Acta de toma de posesión del cargo, número cero cero seis guion dos mil diecisiete (006-2017) número SG guión cero cero seis (006) guión dos mil dieciséis (2016), de fecha veintiocho (28) de mayo de dos mil diecisiete (2017), asentada en el libro de actas de la Secretaría General del Ministerio de Energía y Minas a folio número dos (2), extendida por el Secretario General del Ministerio de Energía y Minas. La Comisión Nacional de Energía Eléctrica tiene la Cuentadancia número C Dos guión Ochenta y Dos (C2-82) registrada en la Contraloría General de Cuentas, señalo como lugar para recibir notificaciones la cuarta avenida quince guión setenta de la zona diez, nivel doce del Edificio Paladium, de esta Ciudad, y por la otra parte _____, de _____ años de edad, - Profesión-, -Estado civil-, guatemalteco, de este domicilio, me identifico con el Documento de Identificación Personal (DPI), cuyo Número de Código Único de Identificación Personal (CUI) es _____ extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP) con dirección en _____, lugar



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290-8000 Fax: (502) 2290-8002

Sitio web: www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

que señalo para recibir notificaciones, actúo en mi calidad de _____ de la entidad _____, lo que acredito con _____. Ambos comparecientes manifestamos ser de los datos de identificación personal consignados, hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que la representación que ejercitamos es suficiente de conformidad con la ley y a nuestro juicio, para la celebración del presente contrato y en lo sucesivo en su orden nos podremos denominar "**LA COMISION**" o "**CNEE**" y "**LA CONTRATISTA**", respectivamente, entendiéndose que para efectos de este contrato, la Compañía que garantizará el cumplimiento del mismo se denominará "**LA ASEGURADORA**". Por lo que ambos otorgantes celebramos la presente "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RESPALDO AUTOMÁTICO DE DATOS EN LA NUBE**", identificado en el sistema de Adquisiciones y Contrataciones del Estado –Guatecompras- con el Numero de Operación en Guatecompras (NOG) _____, conforme el contenido de las cláusulas siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES. La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, fue creada por medio del Decreto No. 93-96 del Congreso de la República de Guatemala, Ley General de Electricidad. La referida Ley, en su artículo 4 señala que "LA COMISION" tiene independencia funcional para el ejercicio de sus atribuciones y funciones y cuenta con presupuesto propio y fondos privativos que destina para el financiamiento de sus fines. "**LA COMISION**" consideró necesaria la contratación de servicio de respaldo automático de datos en la nube, con las características descritas en las Bases y Documentos de Licitación, cuyos objetivos son resguardar los archivos y datos utilizados por las distintas Gerencias de la Comisión para prevenir pérdidas en caso de contingencias y contar con el respaldo del proveedor para la recuperación de los datos en caso de pérdida. Por lo anterior, el órgano administrativo superior de "**LA COMISION**", por medio de Acuerdo No. CNEE-~~XXX~~-2018, de fecha ___ de _____ de 2018, aprobó las Bases y Documentos de Licitación que señalan los lineamientos del evento denominado "**SISTEMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS**", con las características descritas en las Bases y Documentos de Licitación, el cual se publicó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, habiendo quedado registrado con el NOG _____. Agotado el procedimiento administrativo, la Junta de Licitación



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290-8000 Fax: (502) 2290-8002

Sitio web: www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

adjudicó el evento de Licitación relacionado, al oferente _____, por haber cumplido con todos los requisitos solicitados en las disposiciones técnicas, establecidos en las Bases y Documentos de Licitación y haber presentado la oferta económica más conveniente a los intereses de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica y por ende del Estado de Guatemala. Con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, dicha Junta de Licitación elevó el expediente ante la Autoridad Administrativa Superior (Directorio de la CNEE) para la aprobación de lo actuado y la adjudicación correspondiente, habiéndose el Directorio pronunciado mediante Acuerdo No. CNEE-XXX-2018, de fecha XX de XXXX de 2018, aprobando lo actuado por la Junta de Licitación y la adjudicación respectiva, el cual fue notificado al oferente adjudicado. **SEGUNDA: BASE LEGAL.** El presente contrato se suscribe con fundamento en lo que al respecto determinan los artículos: 4 y 5 de la Ley General de Electricidad; 29, 30, 31, 32 y 36 del Reglamento de la Ley General de Electricidad; 3 y 14 del Acuerdo Ministerial número 161-2011, emitido por el Ministerio de Energía y Minas con fecha 22 de agosto de 2011; 1, 9, 11, 38, 39, 40, 41, 42, 47, 48, 49, 65, 69, 75 literal d) y 85 de la Ley de Contrataciones del Estado; y, 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y Acuerdo número CNEE-_____-2017, de fecha _____ de _____ de dos mil diecisiete, por medio del cual el Directorio de “**LA COMISIÓN**” aprobó lo actuado por la Junta de Licitación y la adjudicación correspondiente.

TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO. El presente contrato tiene por objeto, la adquisición de un software que suministre un “**Sistema de Gestión de Documentos**” de conformidad y con las características y especificaciones técnicas que se establecen en las Bases y Documentos de Licitación. **CUARTA: PLAZO PARA LA INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA:** El plazo máximo para la entrega del sistema a “**LA COMISION**” es de 24 Meses contados a partir de la fecha de aprobación del presente contrato. El retraso de “**LA CONTRATISTA**” en la entrega del servicio debidamente instalado, por causas imputables a ella, se sancionara con el pago de una multa por cada día de atraso, equivalente al cero punto cinco por millar (0.5/000) del valor total del contrato o en su caso la parte proporcional. Esta multa no podrá exceder del 5% del valor total del contrato. **QUINTA: VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:**



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290-8000 Fax: (502) 2290-8002

Sitio web: www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

El monto total del contrato es de _____ Quetzales, que incluye todos los impuestos que establece la legislación guatemalteca, el cual se hará efectivo de acuerdo a lo establecido en las Bases y Documentos de Licitación de la contratación de la adquisición del “Sistema de Gestión de Documentos”, el cual se adjudicó para realizarse en el plazo prescrito, mediante pagos contra entrega de los productos siguientes:

Porcentaje de Pago	Producto / Actividad
10%	Análisis y presentación de informe preliminar para el diseño y desarrollo de la aplicación.
40%	Desarrollo de la aplicación de conformidad con las especificaciones técnicas, incluidas en las presentes bases.
30%	Implementación de la aplicación y suministro de manuales de usuario relacionados
10%	Capacitación a los usuarios de la CNEE sobre el uso de la aplicación, y periodo de dos meses para resolución de consultas relacionadas
10%	Soporte y mantenimiento durante un (1) año, contado a partir de la implementación de la aplicación

Estos que incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de _____(Q._____) cada uno. Debiéndose presentar para el primer pago la documentación siguiente: **1)** Fotocopia del contrato suscrito; **2)** Factura contable correspondiente; **3)** Fianza de Cumplimiento del Contrato; **4)** Fianza de calidad y/o funcionamiento del servicio; **5)** Informe de entrega y recepción, a entera satisfacción de “**LA CNEE**” por parte del Jefe del Departamento de Informática y Estadísticas donde consta que se encuentra conforme con las actividades realizadas por “**LA CONTRATISTA**”. Para los pagos siguientes se deberá presentar los siguientes documentos: **a)** Factura contable, **b)** Informe de actividades realizadas de conformidad con el calendario de actividades establecido en las Bases de Licitación y **c)** El Departamento de Informática extenderá el Informe de haber recibido a entera satisfacción todas las actividades realizadas. El pago se hará efectivo en el Departamento de Administración y Planificación Financiera –DAPF- de “**LA CNEE**” contra la entrega de cada uno de los productos. **SEXTA: RENGLÓN PRESUPUESTARIO.** La erogación del pago se hará con cargo al renglón trescientos ochenta y uno (381) “Activos Intangibles”, del Manual de Clasificación Presupuestaria para las Entidades del Estado de Guatemala, y conforme al presupuesto vigente aprobado para el año dos mil dieciocho y de los de años siguientes que correspondan.



SEPTIMA: PROHIBICIONES: A “LA CONTRATISTA” le está expresamente prohibido, enajenar, ceder, traspasar o disponer en cualquier forma, total o parcialmente los derechos provenientes del presente contrato, bajo pena de nulidad y responsabilidad de lo actuado. **OCTAVA: GARANTÍAS:** a) **FIANZA DE CUMPLIMIENTO:** “LA CONTRATISTA” se obliga a presentar a favor y a entera satisfacción de “LA COMISION”, un Seguro de Caucción de cumplimiento, emitido por una entidad Aseguradora debidamente autorizada para operar en el país, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, que garantice el fiel cumplimiento del servicio contratado. Esta garantía podrá hacerla efectiva “LA COMISION” cuando ocurran cualquiera de las causas de incumplimiento convenidas por parte de “LA CONTRATISTA” con base en el informe o informes que rindan el Gerente Administrativo o el Jefe del Departamento de Informática de esta Comisión. Para el efecto “LA COMISION” dará audiencia por diez (10) días a la Institución Aseguradora para que exprese lo que considere legal y pertinente, efectuando lo cual o vencida la audiencia sin que se presente ninguna exposición valedera a juicio de “LA COMISION”, sin más trámite, se ordenará el requerimiento respectivo y la institución aseguradora hará el pago dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de requerimiento, circunstancia que se hará constar en la póliza respectiva. La fianza debe mantenerse en vigor, hasta que “LA COMISION” extienda a favor de “LA CONTRATISTA” la solvencia o finiquito correspondiente. b) **FIANZA DE CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO.** La Contratista deberá presentar una Fianza de Calidad y Funcionamiento del Servicio por el valor del quince por ciento (15%), con la cual se garantiza que el servicio contratado funcione con la calidad que se asegura en la oferta del proveedor por el plazo de al menos dos años, durante los cuales se proporcionara el soporte, mantenimiento y actualizaciones necesarias. **NOVENA: IMPUESTOS, RETENCIONES Y DEMÁS CARGAS FISCALES:** “LA CONTRATISTA” queda obligada al pago de los impuestos y cargas fiscales, que se deriven de la presente contratación y que de conformidad con las leyes de la materia le corresponda. **DECIMA: CONFIDENCIALIDAD:** “LA CONTRATISTA” se obliga a no divulgar por ninguna vía la información que conozca en el desarrollo de su actividad, sin la autorización del Directorio de “LA COMISION”. **DECIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** “LA COMISION”, sin



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290-8000 Fax: (502) 2290-8002

Sitio web: www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

responsabilidad alguna de su parte, podrá dar por terminado unilateralmente el presente contrato por los motivos siguientes: **a)** Por llegar a la finalización del plazo convenido; **b)** Si así conviniere a sus intereses; **c)** Si se le embargasen a “**LA CONTRATISTA**”, sumas que debieran pagársele por los servicios prestados siempre que le impidan cumplir con sus obligaciones; **d)** Por incumplimiento de sus obligaciones contractuales; **e)** Por rescisión acordada entre las partes; **f)** Por ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor. Si “**LA COMISION**” injustificadamente retrasare el pago a que se refiere este contrato, transcurrido treinta (30) días calendario después de haber concluido los trámites de autorización de pago, “**LA CONTRATISTA**” podrá dar por terminado el contrato sin responsabilidad de su parte. En caso fortuito o fuerza mayor que impidiera a cualquiera de las partes cumplir con sus obligaciones contractuales, se convienen en dar aviso por escrito de tal imposibilidad tan pronto se tenga noticias de la causa. En tal caso, ninguna de las partes incurrirá en responsabilidad por incumplimiento. **DECIMA SEGUNDA: CONTROVERSIA:** Toda controversia relativa al incumplimiento, interpretación, aplicación y efectos del contrato se resolverá de la manera siguiente: **En primer lugar** debe agotarse la vía conciliatoria entre las partes Para el efecto, al presentarse la controversia se designará un delegado por cada una de las partes, con el propósito de resolver la controversia. **En segundo lugar** en caso que las partes a través de sus delegados no alcanzaren acuerdo y resolución de la controversia, la misma se elevará a consideración del Gerente Administrativo de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica. **En tercer lugar**, de persistir la controversia se trasladará las actuaciones al Directorio de la Comisión para que se dicte la resolución correspondiente, dándose por agotada la vía administrativa y conciliatoria, para los efectos de someter a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. **DECIMA TERCERA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO:** Forman parte del presente contrato los documentos siguientes: **a)** El expediente administrativo; **b)** Las Bases y Documentos de Licitación y sus anexos; **c)** La oferta técnica y económica, y documentos complementarios; **d)** Cualquier otro documento que se genere con relación a la aplicación del contrato. **DECIMA CUARTA: COHECHO.** Yo, _____, en la calidad con que actúo, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290-8000 Fax: (502) 2290-8002

Sitio web: www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República (Código Penal). Adicionalmente, manifiesto que conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de “**LA CNEE**” para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema GUATECOMPRAS. **DECIMA QUINTA: ACEPTACIÓN DEL CONTRATO:** En los términos y condiciones estipulados, ambos otorgantes aceptamos el presente contrato, el que leído íntegramente y enterados de su contenido, validez y efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos, quedando contenido el mismo en _____ hojas de papel bond con membrete de “**LA COMISIÓN**”, escritas únicamente en su lado anverso.

f) _____

f) _____